

RESOLUCIÓN
N° 650 /96



EXPEDIENTE N° 27.659/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

PA 775

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.

VISTO:

Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita se participe al personal judicial en lo recaudado por tasa de justicia, mediante una asignación por tal concepto, invocando como antecedentes la Acordada CSJN 75/93 y la Ley 11.594 de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto prevée su progresiva distribución entre los agentes judiciales activos y en pasividad
Y CONSIDERANDO:

Que la difícil situación económico financiera que afecta al Poder Judicial no permite vislumbrar posibilidades de afectar sus recursos a otro objetivo que no sea el del por sí dificultoso cumplimiento de sus pagos mensuales.-

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo, ASI LO RESUELVE

Regístrese y hágase saber.-

EPN 11.000